



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diecinueve (19) octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Verbal Reivindicatorio
DEMANDANTE:	César Fardy Rojas Barrantes
DEMANDADO:	Gustavo Londoño Alzate
RADICADO:	630013103002-2011-00118-00
ASUNTO:	Resuelve solicitud de copias

De conformidad con la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante, obrante en el documento 61.pdf del expediente, donde requiere la expedición de copias auténticas del proceso de la referencia, incluidas copias auténticas de la sentencia de segunda instancia, de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, se solicita apoyo por Secretaría proceder de conformidad bajo la salvedad que previamente deberá acreditarse el pago de los emolumentos que para ello se generan de acuerdo con el número de folios que comprenden las diferentes actuaciones.

Así las cosas, se dejará el expediente por el término de tres días en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, a fin que el interesado realice la verificación del número de folios a reproducir y proceda a allegar el soporte de pago por concepto de arancel judicial por copias auténticas, así como el valor de la reproducción.

Lo anterior conforme a lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura

Una vez se acredite el pago anterior, por Secretaría, en coordinación con el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19a0a69177df67d7d5efef39179a4d55f77f832494985f5fbf778d5db4311226**

Documento generado en 19/10/2023 08:24:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>